

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



GUIA DE REMISION N° 815/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 815/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", el mismo que se anexa y forma parte de la presente; por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Consorcio Internacional y Consorcio Tumbes para los fines legales pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|--|--------------|---------|-------|
| DIRECCION INFRAESTRUCTURA | 26/06/09 | 9:22 | |
| ING. JULIO FERNANDEZ DEJO INSPECTOR DE OBRA | 30/JUN/2009 | 09:57 | |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA | 26 JUN. 2009 | 9:20 | |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 26 JUN 2009 | 9:26 am | |

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
019

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **25 JUN 2009**

OFICIO N° 1332 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-**

**CONSORCIO TUMBES
RECIBIDO**
Fecha: 26, 06, 09
N° Reg. _____ Hora: 12:05
Firma: [Signature]

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
815/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 815/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de junio del 2009, que aprueba el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



**Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N° _____
26 JUN 2009
Hora: 2:52 PM Firma: [Signature]
Dirección de Infraestructura**

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 25 JUN 2009

OFICIO N° 1331/2009-AG-PEBPT-DE

Señor
AMERICO CABADA PAZ
Representante Legal Consorcio Internacional
Av. Tumbes N° 409 - Plaza de Armas
Zarumilla.-

| | |
|--|---------------------------|
| Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES | |
| RECIBIDO Reg. N° | |
| 26 JUN 2009 | |
| Hora: 3:17 PM | Firma: <i>[Signature]</i> |
| Dirección de Infraestructura | |

018

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 815/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 815/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de junio del 2009, que aprueba el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

cc.
CHQ/mlid

Recibido
26.06.2009
[Signature]
REINADO SANCHEZ C.
Hora: 2:44 PM



Resolución Directoral N° 815 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 JUN 2009

VISTO:

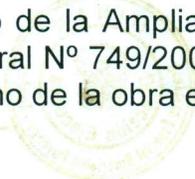
Informe N° 493/2009-AG-PEBPT-OAJ del 22 de junio del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 214/2009-AG-PEBPT-D.INF del 17 de junio del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 749/2009-AG-PEBPT-DE del 02 de junio del 2009; Carta N° 039-2009-CI/RES.FER del 12 de junio del 2009; Oficio N° 146-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA recepcionado el 16 de junio del 2009; Informe N° 115-2009/AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 17 de junio del 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 749/2009-AG-PEBPT-DE del 02 de junio del 2009 se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por treinta y nueve (39) días calendario, trasladando la fecha de término de la obra al 30 de junio del 2009.

Que, con Carta N° 039-2009-CI/RES.FER del 12 de junio del 2009, el representante del Consorcio Internacional alcanza a la Supervisión de Obra el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Diagramas GANT y PERT-CPM de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla". Asimismo, con Oficio N° 146-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA recepcionado el 16 de junio del 2009 la Supervisión remite el expediente a la Entidad para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 115-2009/AG-PEBPT-D.INF-JCFD del 17 de junio del 2009 el Coordinador de Obra advierte que, luego de la evaluación correspondiente, encuentra conforme en su elaboración al Calendario de Obra Actualizado presentado por el Contratista, en tal sentido solicita la aprobación del mismo. Asimismo, con Informe N° 214/2009-AG-PEBPT-D.INF del 17 de junio del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado por efecto de la Ampliación de Plazo N° 14 de 39 días calendarios, según Resolución Directoral N° 749/2009-AG-PEBPT-DE del 02 de junio del 2009 que fija como fecha de término de la obra el 30 de junio del 2009.



Resolución Directoral N° 815 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 493/2009-AG-PEBPT-OAJ del 22 de junio del 2009 la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que se han cumplido con lo establecido en el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina porque se apruebe el Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" como consecuencia de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 14.

Que, el artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: "...La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario presentado por el contratista, bajo responsabilidad de la Entidad...".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla", el mismo que se anexa y forma parte de la presente; por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Consorcio Internacional y Consorcio Tumbes para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva